



EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

## ACTA DE CONSTITUCION DEL TRIBUNAL Y CORRECCIÓN DE EJERCICIO. PROCESO SELECTIVO PUESTO DE INTERVENTOR EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO.

En Jimena de la Frontera, a treinta de septiembre de 2015, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial sito en Calle Sevilla, 67 de Jimena de la Frontera, a las 10:30 horas, los integrantes del Tribunal calificador que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes para cubrir en régimen de interinidad la plaza de Interventor de Fondos de la plantilla municipal del Ayuntamiento de este municipio:

- Presidente: D. Alejandro Andrades Palacios.
- Vocal 1º: D. Francisco José Ponce Calvo.
- Vocal 2º: Dª. Isabel Ruiz Ruiz
- Vocal 3º: Dª Marta Parra Sainz
- Secretario: D. Jorge Jiménez Oliva

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria de la citada plaza se acuerda proceder a la realización y posterior evaluación del único ejercicio consistente en caso práctico a desarrollar en un plazo máximo de dos horas relacionado con las funciones propias del puesto de trabajo y de acuerdo con el temario previsto en las Bases.

Finalizado el ejercicio, el Tribunal cuyos miembros se hacen constar al principio de este Acta, una vez efectuada la corrección de los ejercicios y por la unanimidad de sus miembros acuerda otorgar la siguiente calificación:

Aspirantes	Presentado/No presentado	Calificación
BENÍTEZ ALVARO PECINO,	Presentado	2,17
DÍAZ FRANCISCO DE PAULA MATEOS,	Presentado	2,37
GUERRERO MALDONADO, JOSEFA	No Presentado	--
MOGUEL HERMINIA GALLARDO,	No Presentado	--
RODRÍGUEZ SANDRA LOZANO,	Presentado	1,32
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, MARIA DE LA PAZ	Presentado	0
URIOS ENAMORADO, ÁLVARO JESÚS	Presentado	0





EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

Concluida la valoración del único ejercicio y atendiendo a que ninguno de los aspirantes presentados han superado la calificación de cinco puntos, requisito imprescindible para poder pasar a la fase de concurso de acuerdo con lo estipulado en la Base Sexta, procede DECLARAR EL PROCESO SELECTIVO DESIERTO, al considerar el Tribunal por unanimidad que ninguno de los aspirantes presentados reúnen las condiciones mínimas necesarias para desempeñar idóneamente el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, acordándose la elevación de la presente Acta a la Alcaldía-Presidencia para su conocimiento y posterior publicación en la página web corporativa y tablón de anuncios para general conocimiento.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el Tablón de anuncios y web corporativa. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución desestimatoria expresa del recurso de alzada. En el caso de desestimación presunta del recurso de alzada (tres meses), el plazo de interposición será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de tres meses señalado, todo ello al amparo de lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que firmo con el consentimiento de todos los integrantes del Tribunal.

En Jimena de la Frontera, a 30 de septiembre de 2015.

Fdo. El Secretario del Tribunal.





EXCMO. E ILTMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL  
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA  
(Cádiz).

D.P. 11.330  
R.E.L. 01110218

### DILIGENCIA

Para hacer constar que con fecha de hoy se procede a publicar el Acta de Constitución del Tribunal y Corrección de ejercicio del proceso selectivo puesto Interventor en Régimen de Funcionario Interino.

Lo que firmo en Jimena de la Frontera, a uno de octubre de dos mil quince.

EL SECRETARIO GENERAL,



Fdo. Jorge Jiménez Oliva.